

HECHO ESENCIAL

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 1081

Santiago, 20 de noviembre de 2015 Nº GG-253/

Señor Carlos Pavez Tolosa Superintendente de Valores y Seguros <u>Presente</u>

Ref.: Informa hechos que indica

De nuestra consideración:

Para los efectos de lo previsto en el artículo 10° de la Ley N° 18.045 y estando debidamente facultado por el Directorio al efecto, por la presente comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. (en adelante también "ILC" o la "Sociedad"), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

En relación a la asociación acordada entre ILC y PRUDENTIAL FINANCIAL INC. (en adelante "PRUDENTIAL") en la propiedad de la filial de la Sociedad, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. (en adelante "HABITAT"), informada a esa Superintendencia mediante hechos esenciales de fechas 28 de octubre y 8 de noviembre de 2014 y en relación a los hechos esenciales enviados el pasado 5 y 13 de noviembre del presente, mediante la presente se informa que con esta fecha la Sociedad y PRUDENTIAL han suscrito una modificación al Contrato Maestro de Transacción de fecha 25 de marzo de 2014 (la "Modificación").

A través de la Modificación, las partes han incorporado al señalado contrato la nueva estructura aprobada por la Superintendencia de Pensiones, respecto de la cual, se hace presente, no modifica de modo alguno las etapas de la operación descritas en los hechos esenciales antes referidos.

Asimismo, la Modificación contempla un ajuste en el precio por acción que se ofrecerá en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones voluntaria que se lanzará por el 13,10% de las acciones HABITAT y, por ende, el que servirá de base para determinar el precio en que ILC venderá a PRUDENTIAL el 50% del total de la participación en HABITAT que sea titular después de la OPA. El referido precio queda en \$890 (que



corresponde al precio original de \$ 925 por acción HABITAT, menos el dividendo de \$ 35 repartido el 8 de mayo pasado por dicha sociedad), monto que será reajustado de conformidad a la variación del valor de la Unidad de Fomento entre el día 1 de octubre de 2015 y el día anterior a la fecha en que se capitalicen las sociedades a través de las cuales se adquirirán las acciones de HABITAT. Cabe señalar que a este monto no se le descontarán los dividendos distribuidos por HABITAT el 9 de enero y el 9 de octubre, ambos de 2015, ni el dividendo de \$ 10 recientemente declarado por dicha sociedad y pagadero el próximo 9 de diciembre. Cualquier otro dividendo que HABITAT reparta entre la fecha de la Modificación y el cierre de la operación será descontado del precio, debidamente reajustado conforme a la variación del valor de la Unidad de Fomento entre la fecha del reparto del dividendo y el día anterior a la fecha en que se capitalicen las sociedades a través de las cuales se adquirirán las acciones de HABITAT.

Por último, las partes han acordado extender hasta el 21 de marzo de 2016 el plazo para la obtención de las autorizaciones por parte de la Superintendencia de Pensiones a las que se encuentra condicionada el cierre de la transacción.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Pablo González Figari Gerente General

Inversiones La Construcción S.A.